



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Abril de 2015

135/15

Expte. N° 14.116/14

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Valeria Verónica Guantay, alumna de 5to Año de la carrera de Ingeniería Química, mediante la cual solicita una ayuda económica para solventar los gastos de traslado y visita a la planta de Yacimientos Mineros Agua del Dionisio (YMAD) ubicada en Hualfin – Pcia. de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Guantay recibió instrucción en el conocimiento práctico y teórico necesarios para ejecutar su Proyecto Final denominado “Aprovechamiento de metales preciosos a partir de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos” en la Planta de Yacimientos Mineros Agua del Dionisio (YMAD) del 08 al 23 de Enero del presente año;

Que la Empresa indicada posibilitó la visualización de ensayos propios del proceso necesario para complementar el Proyecto;

Que la ayuda económica solicitada asciende a la suma de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos);

Que este Decanato otorga una Beca Académica por el monto antes indicado que será atendida con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca Académica de \$ 400,00 (Pesos CUATROCIENTOS) en reconocimiento de los gastos de traslado y visita a la planta de Yacimientos Mineros Agua del Dionisio (YMAD) ubicada en Hualfin – Pcia. de Catamarca, realizada por la Srta. Valeria Verónica GUANTAY, del 08 al 23 de Enero de 2015, en el marco de la realización del Proyecto Final de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Srta. Valeria Verónica GUANTAY – D.N.I. N° 31.150.864 – la suma de \$ 400,00 (Pesos CUATROCIENTOS) para efectivizar la Beca Académica otorgada mediante el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 400,00 (Pesos CUATROCIENTOS) a la partida 5.1.3: BECAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Srta. Valeria Verónica GUANTAY y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa